



2024/90661

29.10.2024

Corrección de errores del Reglamento (UE) 2024/1610 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de mayo de 2024, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/1242 en lo que respecta al refuerzo de las normas de comportamiento en materia de emisiones de CO₂ para vehículos pesados nuevos y al establecimiento de obligaciones de comunicación, se modifica el Reglamento (UE) 2018/858 y se deroga el Reglamento (UE) 2018/956

(Diario Oficial de la Unión Europea L, 2024/1610, 6 de junio de 2024)

En las páginas 49 y 50, anexo I, punto 1, anexo que sustituye el anexo I del Reglamento (UE) 2019/1242, cuadro 4.3.1, fila sobre «Remolques» y «Semirremolques»:

donde dice:

«

Objetivos de reducción de emisiones de CO ₂ $r_{f_{sg}}$ y $r_{fp_{sg}}$					
Subgrupo de vehículos sg		Períodos de comunicación de los años			
		2025 – 2029	2030 – 2034	2035 – 2039	A partir de 2040
Remolques	111, 111V, 112, 112V, 113, 121, 121V, 122, 122V, 123, 123V, 124, 124V, 125, 126, 131, 131V, 132, 132V, 133	0	7,5 %	7,5 %	7,5 %
Semirremolques	0	10 %	10 %	10 %	Para los períodos de comunicación de los años anteriores a 2025, todos los objetivos de reducción de emisiones de CO ₂ $r_{f_{sg}}$ y $r_{fp_{sg}}$ serán 0.

»,

debe decir:

«

Objetivos de reducción de emisiones de CO ₂ $r_{f_{sg}}$ y $r_{fp_{sg}}$					
Subgrupo de vehículos sg		Períodos de comunicación de los años			
		2025 – 2029	2030 – 2034	2035 – 2039	A partir de 2040
Remolques	421, 421V, 422, 422V, 423, 431, 431V, 432, 432V, 433, 611, 611V, 612, 612V, 621, 621V, 622, 622V, 623, 623V, 624, 624V, 625, 631, 631V, 632, 632V, 633	0	7,5 %	7,5 %	7,5 %

Objetivos de reducción de emisiones de CO ₂ $r_{f_{sg}}$ y $r_{fp_{sg}}$					
Subgrupo de vehículos sg		Períodos de comunicación de los años			
		2025 – 2029	2030 – 2034	2035 – 2039	A partir de 2040
Semirremolques	111, 111V, 112, 112V, 113, 121, 121V, 122, 122V, 123, 123V, 124, 124V, 125, 126, 131, 131V, 132, 132V, 133	0 %	10 %	10 %	10 %

Para los períodos de comunicación de los años anteriores a 2025, todos los objetivos de reducción de emisiones de CO₂ $r_{f_{sg}}$ y $r_{fp_{sg}}$ serán 0.».